

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Subdelegación del Gobierno en Toledo

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la planta solar fotovoltaica FV Covadonga Solar de 100 MWp y de las infraestructuras de evacuación (Subestación transformadora ST Covadonga 220/30 kV y Línea Aérea E/S en ST Covadonga de la LAT 220 kV Camarena-Moraleja REE 220).

Con fecha 26 de noviembre de 2020, la sociedad Covadonga Solar, S.L., presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas, solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental de (i) la planta solar fotovoltaica PFV Covadonga Solar 100 MWp (ii) la subestación transformadora ST Covadonga 220/30 kV, (iii) la línea E/S en ST Covadonga de L.220 kV Camarena-Moraleja REE 220 para la evacuación de la energía eléctrica. Todo ello ubicado en los términos municipales de Carranque y el Viso de San Juan (Toledo).

La Dirección General de Políticas Energética y Minas, con fecha 9 de diciembre de 2020, dictó Resolución de Admisión a trámite para la tramitación del expediente de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las instalaciones anteriormente descritas, con número de expediente asociado PFot-388.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1. a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública los mencionados proyectos y su estudio de impacto ambiental.

- Expediente: PFot-388

- Peticionario: COVADONGA SOLAR, SL (C.I.F. B-88163316), con domicilio Social en calle Cardenal Marcelo Spínola, número 4, 1º D, 28016-Madrid.

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del Anteproyecto de la instalación solar fotovoltaica PFV Covadonga Solar 100 MWp (94 MW nominales) y su infraestructura de evacuación: subestación transformadora ST Covadonga 220/30 kV y la línea E/S en ST Covadonga de la LAT 220 kV Camarena-Moraleja REE 220. La LAT 220 KV Camarena-Moraleja REE220 es objeto de otra solicitud promovida por Sextante Solar, SL (expediente PFot-248; BOE nº 47, del 24 de febrero, pg. 11472 a 11514).

- Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico. El órgano competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador: El órgano competente para la tramitación es el Área funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la plaza de Zocodover, 6, 45071-Toledo.

- Descripción de las instalaciones: La instalación solar fotovoltaica que se proyecta, junto a su infraestructura de evacuación estará ubicada en los términos municipales de Carranque y El Viso de San Juan (Toledo).



–La planta solar fotovoltaica Covadonga Solar estará ubicada en el pol.8 par.1,3 a 8,10 a 14,22 a 26; pol.9 par. 28 a 31,33 a 39,41,56 a 71,75,81 a 103,105 a 122,127,130 a 135,137,138,140 a 149,152,155,158 a 164,198 a 200; pol.11 par.27, 101,107 a 109,111 a 113,115 a 118,123 a 125,127 a 130,130,132,135 a 142,144 a 147,149 y 151 a 157 del TM de Carranque, siendo sus características más relevantes:

- Potencia instalada (DC): 100 MWDC.
- Potencia nominal (AC): 94 MWAC.
- Ratio DC/AC: 1,06.
- Tipo de estructura: estructura de seguidor a un eje N-S.
- Módulos fotovoltaicos (450.0 Wp/ud): 222.210.
- Número de seguidores: 2.744.
- Centro de Transformación (hasta 5.000 kVA): 19.
- Número de inversores (hasta 2.500 kVA): 38.
- Área total delimitado por el vallado: 194,88 ha.

–Se dispondrá colindante (pol. 9 par. 98 del TM de Carranque) una subestación eléctrica transformadora denominada ST Covadonga 220/30 kV compuesta por dos posiciones de línea de intemperie (una para conexión a REE), una posición de transformador de intemperie, una posición de barras 220kV, un transformador principal, un embarrado de 30 KV de intemperie, un conjunto de celdas de 30 KV de aislamiento en SF6, un sistema de control y protección y otro de servicios auxiliares. Resto de características:

- Dimensión recinto: 84,6 x 46,5 metros.
- Función: elevar la tensión procedente de la planta fotovoltaica FV Covadonga Solar de 30 kV a 220 kV.
- El sistema de 220 kV se compone de una tipología simple barra, a la cual se conectan dos posiciones de línea y una posición de transformador, de relación $220 \pm 15 \% / 30$ kV, con potencia de 100 MVA.

–La línea E/S en la ST Covadonga de L 220 kV Camarena-Moraleja REE 220 diseñada para transportar la energía evacuada del Parque discurrirá entre los TM's de El Viso de San Juan (pol. 5 par. 138) y Carranque (pol. 9 par. 98) tendrá las siguientes características:

- Capacidad de transporte: 470 MVA en circuito de entrada y 564 MVA en el de salida.
- Nivel de tensión y frecuencia: 220 kV y 50 Hz.
- Distancia total: 92 metros.

• Trazado y apoyos: Origen en el apoyo 90 de la LAT 220 kV Camarena-Moraleja220REE (Esta LAT es objeto de otra solicitud promovida por Sextante Solar, SL: expediente PFot-248; BOE nº47, del 24 de febrero, pg.11472 a 11514) y final en el pósito de la ST Covadonga, sin otros apoyos intermedios. El apoyo a utilizar en la construcción de la línea aérea será de tipo metálico de celosía, de la serie Ícaro del fabricante Imedexa, o similar. La configuración del apoyo para la línea aérea del presente proyecto será en hexágono para facilitar el respeto de distancias eléctricas.

- Conductor: El tipo de conductor será DX RAIL-ACSR-AW.
- Presupuesto de ejecución material:

–Planta fotovoltaica Covadonga Solar: 44.840.984,35 €

–Subestación Eléctrica Transformadora Covadonga 220/30 kV: 2.547.703,37 €

–E/S en la ST Covadonga de L 220 kV Camarena-Moraleja REE 220: 51.035,49 €

• Finalidad: Generación de energía a través de la instalación solar fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa del presente anteproyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del anteproyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en la Subdelegación del Gobierno en Toledo (plaza de Zocodover, 6, 45071-Toledo) o en la siguiente dirección electrónica:

–Anteproyecto: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/45f3657fd4da2c2ed18a7ee376769c8365ce3919>

–Estudio de Impacto Ambiental y Documento de Síntesis: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/6710d9bc827fe2fa3c186fd1cf3d614e2740ea43>

para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido a cualquiera de las Áreas a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de las citadas Subdelegaciones del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General: https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/registro_rec. (Órgano: Subdelegación del Gobierno en Toledo – Área de Industria y Energía)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Toledo, 22 de abril de 2021.–El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.